



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No 143-2006

ADENDUM AL CONTRATO DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2006 DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS FLEMING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la señora **MARCIA JOSELINA AGUILERA AGUILAR**, mayor de edad, casada, microbióloga y química clínica, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0601-1973-01525 y residencia en Choluteca, Departamento de Choluteca, dirección avenida Vicente Williams, centro comercial Plaza ISABELLE contiguo a BAC CREDOMATIC Choluteca teléfono 2782-7079 y 3171-2887 correo electrónico jose.cisne@lab-fleming.com sitio www.Laboratoriosfleming.com y tránsito por esta ciudad como Gerente General de **LABORATORIOS FLEMING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscrito en el Registro de la propiedad mercantil bajo el No 44 Tomo 456 de fecha 18 de abril del 2002 de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca con RTN de la empresa No 08019001231066 y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL PROVEEDOR"**; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2006 DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS FLEMING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.)**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N°1452/17-12-2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM CONTRATO No.143-2006 SERVICIOS DE LABORATORIO FLEMING ENE-MARZ 2020.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE SERVICIOS MEDICOS DEL TERCER NIVEL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, asimismo los Memorándums No.1640-US-2019 de fecha 05 de Diciembre del 2019 y No.1688-US-2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019, donde se remite las Evaluaciones Técnicas de los Servicios Médicos Subrogados y Memorando No.3820-SGP/IHSS-2019 de fecha 25 de Noviembre del 2019 de la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula **NOVENA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA NOVENA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original y sus respectivos Adendum pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Doctora **MARCIA JOSELINA AGUILERA AGUILAR**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Nueve días del mes de Enero del dos mil veinte.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO

DRA. MARCIA JOSELINA AGUILERA
GERENTE GENERAL LABORATORIO
FLEMING S DE R L



Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Regional de Choluteca
Archivo